

ACTA N°01-2024-CS2406A00172: APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°17-2024-ESSALUD-RPA-2

En La Victoria, a los 05 días del mes de septiembre del año 2024, a las 10:30 horas, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Red Prestacional Almenara, sito en Av. Grau N°800, sexto piso B, distrito de La Victoria, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la Adjudicación Simplificada N°17-2024-ESSALUD-RPA-2, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE NEUROMONITOREO NEUROFISIOLÓGICO INTRAOPERATORIO PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA.**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JHONATAN JESUS CUBA DURAN	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	JAIME ROGER MUÑOZ SANCHEZ	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	IVAN EFRAIN AROSTEGUI MIRANDA	Titular		Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente	x		

Antecedentes:

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo Proveedor	RUC/Identificación	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adjuntadas	Fecha de registro	Código de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	25/08/2024	Válido		25/08/2024	20602497519	
2	Proveedor con RUC	20605598103	GRUPO NEUROFISIOLOGICO DEL PERU S.A.C.	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20605598103	
3	Proveedor con RUC	20606725613	NEUROCONEXION MONITOREO E.I.R.L.	28/08/2024	Válido		28/08/2024	20606725613	

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se presentó las siguientes ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Identificación	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Código de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la oferta	Estado de la oferta	Acciones
1	20605598103	GRUPO NEUROFISIOLOGICO DEL PERU S.A.C.	29/08/2024	19:35:19	20605598103	29/08/2024	19:54:26	Enviado	Valido	
2	20606725613	NEUROCONEXION MONITOREO E.I.R.L.	29/08/2024	23:47:48	20606725613	29/08/2024	23:48:46	Enviado	Valido	

De las Bases:

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Acto seguido, el comité de selección procedió a la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifico la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, según Cuadro N°01: "Admisibilidad de las ofertas", que forma parte de la presente Acta.

Una vez determinada la admisibilidad de las propuestas, se procedió con la evaluación que se detalla en el Cuadro N° 02: "Evaluación de ofertas", que forma parte de la presente Acta.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Una vez determinada la admisibilidad de las propuestas, se procedió con la evaluación que se detalla en el Cuadro N° 02: "Evaluación de ofertas", que forma parte de la presente Acta.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si la oferta, según el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, el cual se detalla en el Cuadro N°03: "Calificación de las Ofertas", que forma parte de la presente acta. **Respecto a la calificación se indica lo siguiente:**

➤ **POSTOR: GRUPO NEUROFISIOLOGICO DEL PERU S.A.C.**

- El postor no cumple en acreditar el Equipamiento Estratégico, puesto que en su oferta no se evidencia documento alguno en el que conste la posesión o alquiler del equipo; solo se visualiza, una factura en la que se verifica que la empresa le vende un Equipo de Monitoreo Intraoperatorio al sr. Villegas Daviran Sergio.
- El postor no cumple en acreditar el Personal Clave, puesto que en su oferta se verifica que presentan a un Médico – Cirujano, especializado en Medicina de Rehabilitación; no obstante, en el folio 26 de las bases integradas, se requiere como formación académica, para la calificación del personal clave, que este tenga el título profesional de Médico especialista en Neurología con subespecialidad en Neurofisiología.
- El postor no cumple en acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad, puesto que, en su oferta, las facturas presentadas corresponden a ventas de equipos, mas no a la contratación de servicios iguales o similares, tal y como se indica en el folio 26 de las bases integradas.

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/68,000.00 (Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes SERVICIO DE NEUROMONITOREO NEUROFISIOLOGICO</p>

Por lo expuesto, la oferta del postor GRUPO NEUROFISIOLOGICO DEL PERU S.A.C. se considera **DESCALIFICADA**.

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados, de acuerdo al análisis efectuado en el cual se detallan en los cuadros de "Admisibilidad de las Ofertas", "Evaluación de Ofertas" y "Calificación de Ofertas", que forman parte de la presente acta, por lo cual el comité de selección OTORGA LA BUENA PRO a la empresa NEUROCONEXION MONITOREO EIRL por un monto de S/ 260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil con 00/100 soles).

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el presente procedió a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 11:30 horas.



JHONATAN JESUS CUBA DURAN
Presidente Titular



JAIME ROGER MUÑOZ SANCHEZ
Primer Miembro



IVAN EFRAIN AROSTEGUI MIRANDA
Segundo Miembro

CUADRO N° 01			
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17 - 2024 - ESSALUD - RPA - 2 (2406A00172)			
SERVICIO DE NEUROMONITOREO NEUROFISIOLÓGICO INTRAOPERATORIO PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA			
ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS			
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR N° 1	POSTOR N° 2
		NEUROCONEXION MONITOREO EIRL	GRUPO NEUROFISIOLOGICO DEL PERU S.A.C.
a)	Declaracion jurada de datos del postor (anexo N° 01)	SI	SI
b)	Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta En caso de persona juridica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia de documento nacional de identidad o documento analogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, dl apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes de consorcio que suscriba la promesa de consorcio según corresponda.	SI	SI
c)	Declaracion Jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento. (anexo N° 02)	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capitulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	SI	SI
e)	Declaracion jurada de plazo del servicio (Anexo N°4)	SI	SI
f)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun, domicilio comun y las obligaciones a la que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	SI
ESTADO ADMITITA Y/O NO ADMITIDA		ADMITIDA	ADMITIDA



CUADRO N° 2

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17 - 2024 - ESSALUD - RPA - 2 (2406A00172)

SERVICIO DE NEUROMONITOREO NEUROFISIOLÓGICO INTRAOPERATORIO PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA

EVALUACION DE OFERTAS

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISION		2. EVALUACION				ORDEN DE PRELACION	
					CUMPLE CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISION	PUNTAJE MAXIMO	PRECIO	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACION (5%) MYPE		PUNTAJE TOTAL
1	SERVICIO DE NEUROMONITOREO NEUROFISIOLÓGICO INTRAOPERATORIO PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA	SERVICIO	1	NEUROCONEXION MONITOREO EIRL	SI	ADMITIDA	100	S/ 260,000.00	100.00	SI	105.00	1
2		SERVICIO	1	GRUPO NEUROFISIOLÓGICO DEL PERU S.A.C.	SI	ADMITIDA	100	S/ 400,000.00	65.00	SI	68.25	2



CUADRO N° 3		
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17 - 2024 - ESSALUD - RPA - 2 (2406A00172)		
SERVICIO DE NEUROMONITOREO NEUROFISIOLÓGICO INTRAOPERATORIO PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA	P1	P2
CALIFICACION		
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	NEUROCONEXION MONITOREO EIRL	GRUPO NEUROFISIOLOGICO DEL PERU S.A.C.
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Requisitos: - Contar con un MONITOR INTRAOPERATORIO DE 16, 32, 64 O 128 CANALES según características del numeral 7. Acreditacion: - Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesion, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estrategico requerido.	CUMPLE	NO CUMPLE
B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.3.1. FORMACION ACADEMICA Requisitos: - Título Profesional de un (01) Médico especialista en Neurologia con subespecialidad en Neurofisiologia Acreditacion: - El Título será verificado por el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda. En caso no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	CUMPLE	NO CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/300,000.00 (Trecientos mil con 00/100 Soles), por la contratacion de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentacion de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emision del comprobante de pago, segun corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condicion de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/,68,000.00 (Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentacion de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emision del comprobante de pago, segun corresponda. En el caso de consorcios, todo los integrante deben contar con la condicion de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Neuromonitoreo Neurofisiologico. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad	CUMPLE	NO CUMPLE
ESTADO CALIFICA / DESCALIFICA	CALIFICA	DESCALIFICA

